



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

concejodeliberantetala@hotmail.com

**ORDENANZA N° 1619 -ACEPTANDO FRACCION DE TERRENO DONADA POR
IAPV EN MANZANA N° 302**

Concejo Deliberante, 28 de JUNIO de 2017

VISTO:

El expediente del IAPV N° 43.618- 101.504/2008

Que en el mismo solicita que este Cuerpo por Ordenanza autorice al Departamento ejecutivo a aceptar una fracción de terreno ubicada en la Manzana 302,

Que el mencionado Instituto viene solicitando la aceptación por parte de esta municipalidad desde el año 2008 y a la fecha no se ha efectivizado; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1850 del 2 de Octubre de 2008 y Resolución N°1402/08 se le oferto en donación, al entonces intendente, “una fracción de terreno ubicada en el Barrio “Rosario del Tala 18 Viviendas”,

Que ha transcurrido el tiempo, el IAPV reclama se culmine con el trámite de aceptación, **por todo ello**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA

Artículo 1: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a aceptar la donación gratuita efectuada por el IAPV a la Municipalidad de Rosario del Tala. De una fracción de terreno que se identifica con el Plano de Mensura N° 19.595-Lote “A” llamado Pasaje “SANTA MARIA” Manzana 302 de la planta Urbana con una superficie de 869,83 m2.-

Artículo 2: Se adjunta como anexo I a la presente el Plano que identifica la fracción a que refiere en el art1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3: Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del concejo.

